

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA STPS A ESTABLECER UN PROGRAMA TEMPORAL DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y AYUDA A TRABAJADORES BENEFICIARIOS CON EL SALARIO MÍNIMO DE 176.72 PESOS POR JORNADA DIARIA EN LA ZONA LIBRE DE LA FRONTERA NORTE, A CARGO DEL DIPUTADO ARMANDO REYES LEDESMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

Que suscribe, diputado Armando Reyes Ledesma, en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I y 79, numeral 1, fracción II, numeral 2, fracciones III y IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a escrutinio de esta asamblea legislativa la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, aprobó por unanimidad una resolución que establece a partir del 1 de enero de este año, un incremento de los salarios mínimos en la República Mexicana en dos áreas geográficas, beneficiando con ello a la población trabajadora de carácter asalariado, es decir, que tiene una relación subordinada de trabajo, que labora para un patrón por una jornada completa de trabajo y rige su relación laboral bajo el apartado A de la Ley Federal del Trabajo.

En el área geográfica denominada **Zona Libre de la Frontera Norte** que en su totalidad se integra por 43 municipios de los estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Nuevo León y Tamaulipas, el incremento es de cien por ciento, quedando el salario mínimo general en 176.72 pesos por jornada diaria de trabajo para los 59 oficios señalados en dicha resolución.

Y la otra área geográfica denominada **Área de Salarios Mínimos Generales**, que se integra por el resto de los municipios del país y las alcaldías de la Ciudad de México, dándose en esta área un incremento de 16.21 por ciento, quedando el salario mínimo general entre 103.65 y 128.45 pesos por jornada diaria de trabajo dependiendo del oficio, actividad especial o profesión.

La Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) destacó que este incremento al salario mínimo esté llegando por primera vez a la línea del bienestar determinada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), el cual estableció en octubre del año pasado, que el salario mínimo para que un trabajador pueda cubrir sus necesidades mínimas alimentarias debería de percibir 101 pesos por día de jornada laboral.

Sin embargo, también es importante decir que, de acuerdo a información publicada en los medios impresos y electrónicos, la Coparmex considera que el aumento al salario mínimo general a 176.72 pesos en la **Zona Libre de la Frontera Norte** del país, es una medida que debe cuestionarse por ser el resultado de un mero impulso del gobierno federal, nacido de una promesa de campaña del Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador.

En ese sentido, señaló la Coparmex que la Comisión Nacional de Salarios Mínimos “abandonó la ruta para uniformar el país en una sola zona económica salarial”. Esta postura debe poner alerta a las autoridades federales para salvaguardar y garantizar la adecuada ministración del salario mínimo a los trabajadores beneficiados en la frontera norte del país.

Por ejemplo, en el estado de Baja California, en donde además de existir dudas entre los trabajadores en cuanto a la implementación de la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, se han comenzado a dar casos de trabajadoras y trabajadores vendedores en piso, en el que el patrón, por un lado, acata la resolución de incrementar

su salario a 176.72 pesos pero, por otro lado, les reduce o elimina el porcentaje de comisión por ventas al que tenían originalmente como prestación, por lo que es en esta parte donde se debe prestar mayor atención para salvaguardar los derechos adquiridos por el trabajador, asimismo, tener claro que esta problemática se puede acrecentar debido a que 57.8 por ciento de los asalariados de tiempo completo de un salario mínimo trabaja en micronegocios de 1 a 5 trabajadores.

Otra situación que está afectando a los trabajadores en la frontera norte del país, es la huelga que estalló hace unas semanas el Sindicato de Jornaleros y Obreros Industriales y de la Industria Maquiladora en Matamoros, Tamaulipas, toda vez que varias empresas del sector automotriz y electrónico no se han sujetado al aumento de cien por ciento del salario mínimo en dicha zona.

Por lo tanto, es importante que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del gobierno federal, proporcione ayuda a las trabajadoras y los trabajadores que están siendo afectados por medidas erróneas establecidas por diversas empresas, además, vigile la correcta aplicación del subsidio para el empleo en los términos obligatorios y directos vigentes a partir del 1 de enero de 2019, dicho subsidio incrementa el ingreso de las y los trabajadores, independientemente del aumento al doble de los salarios mínimos en la **Zona Libre de la Frontera Norte** del país y en el **Área de Salarios Mínimos Generales**.

Cabe decir que los trabajadores beneficiados de la resolución emitida por el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, son los que laboran en las 59 actividades, profesiones, oficios y trabajos especiales señalados dicha resolución, por ejemplo, cocinero mayor en restaurantes y demás establecimientos de preparación y venta de alimentos, chofer acomodador de automóviles en estacionamientos, técnicos en trabajo social, vendedores de piso de aparatos de uso doméstico, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, señalando que su urgencia de que sea discutida y, en su caso, aprobada en esta sesión, es evitar que se sigan dando casos como los aquí vertidos, se oriente y ayude a las trabajadoras y los trabajadores de la **Zona Libre de la Frontera Norte** y en el **Área de Salarios Mínimos Generales**, por lo tanto, propongo el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, maestra Luisa María Alcalde Luján, a que establezca un programa temporal de atención, orientación y ayuda a trabajadores beneficiados de la resolución del honorable Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2018, en la que se fija a partir del 1 de enero del año en curso, el salario mínimo de 176.72 pesos por jornada diaria de trabajo en la **Zona Libre de la Frontera Norte** del país, y un incremento de 16.21 por ciento en el área geográfica denominada **Área de Salarios Mínimos Generales**, que se integran por el resto de los municipios del país y las alcaldías de la Ciudad de México, todo ello para que se respeten y no vayan en contra de los derechos laborales de los trabajadores.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de febrero de 2019.

Diputado Armando Reyes Ledesma (rúbrica)

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESENTADA POR EL DIP. ISAÍAS GONZÁLEZ CUEVAS (PRI)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias diputado Baldenebro Arredondo. Tiene la palabra el diputado Isaías González Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por tres minutos.

El diputado Isaías González Cuevas: Con su permiso, señora presidenta. Compañeras y compañeros, en primer lugar, quiero decirles que la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, está totalmente de acuerdo con el aumento que se dio en la zona fronteriza.

Y que este tema, como lo ha dicho el proponente, ha venido causando algunos problemas, sobre todo en negocios pequeños de 1 a 5 trabajadores. Entonces, por lo tanto, estos temas deben de ventilarse en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de cada entidad o de cada municipio. Nosotros estamos de acuerdo que se haga justicia y que se paguen los salarios, pero debe de canalizarse al tribunal correspondiente.

Consideramos que estos temas que están afectando a los trabajadores de negocios pequeños de comida, de talleres, trabajadores de estacionamientos, trabajadores sociales, entre otros, deben de atenderse, en verdad, por las autoridades. Estamos totalmente de acuerdo. Pero debe ser la autoridad competente. La autoridad federal se encarga de otros temas. Si bien puede ayudar, sí, puede ayudar, pero la que tiene que hacer el trabajo son los tribunales locales de cada entidad federativa.

Si nosotros le dejamos este trabajo al Tribunal Federal, entonces le estamos quitando la responsabilidad a los tribunales locales. Entonces yo considero que está muy bien la propuesta de mi compañero que hizo esta proposición y yo le solicitaría que a ver si me aceptan esta propuesta, que es lo mismo, es en el mismo sentido de apoyar a las compañeras y compañeros trabajadores.

Dice: La honorable Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que coadyuve con los tribunales de Trabajo de las distintas entidades federativas de la zona libre de la frontera norte, para que se establezca un programa temporal de atención y orientación y ayuda a los trabajadores afectados que laboran en la micro y pequeña empresa de esas entidades.

Esa es la propuesta y ojalá que se acepte. Nosotros estamos totalmente con el punto de acuerdo que aquí se ha mencionado. Muchas gracias, compañeras y compañeros.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado González Cuevas. Su propuesta de adición al punto de acuerdo será puesta a consideración de la asamblea al fin de la ronda de los oradores.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: ... Previa lectura de la propuesta de modificación presentada en la tribuna por el diputado Isaías González Cuevas, consulte la Secretaría, en votación económica, si se acepta la propuesta de modificación.

El secretario diputado Héctor René Cruz Aparicio: Propuesta de modificación.

Único. La H. Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que coadyuve con los tribunales del trabajo de las distintas entidades federativas de la zona libre de la frontera norte, para que establezcan un programa temporal de atención, orientación y ayuda a trabajadores afectados que laboran en micro y pequeñas empresas.

En votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la propuesta de modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Mayoría por la afirmativa, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se acepta.

S I L L